



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO
FEDATARIO NOTARIAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 190-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de Diciembre del 2010.

VISTO: La incomparecencia de la consejera regional por la provincia de Huaral, Prof. Nelly Alejandrina Tang Sánchez, por motivos de personales, a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 22 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 22 de diciembre de 2010, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los consejeros y consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, se dio cuenta de la incomparecencia de la Consejera Regional por la provincia de Huaral Prof. Nelly Tang Sánchez, por motivos personales, a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 22 de diciembre de 2010, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRIENEGUA GUERRERO
FEDATARIO NOTARIAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 190-2010-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia de la consejera regional por la provincia de Huaral, Prof. Nelly Alejandrina Tang Sánchez, por motivos personales a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 22 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

